UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO
RECIBIDO
18 OCT 2023
UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TRAMITE DOCUM. Y ARCHIVO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 4002 -2023-DIGA/UNJBG

27 OCT 2023

Tacna, 18 de octubre del 2023

VISTO

El Oficio No.03083-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 3217-2023-UPP/OPEP/UNJBG, - Certificación del Crédito Presupuestario **Nota No. 0000006139** - ENCARGO INTERNO – **GASTOS PARA EL SERVICIO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE CORRIENTES MARINAS - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN,** Oficio No. 2176-2023-UAB, Informe No. 0981-2023-ININ-VIIN/UNJBG, Prov.No.2551-2023-VIIN, Prov. No. 11852-2023-DIGA, Oficio No. 0068-2023-NIMC-PIAA-UNJBG, R.R. No. 11990-2023-UNJBG, adjunta Formatos 01 y 02, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Instituto de Investigación de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 11990-2023-UNJBG, de fecha 2 de octubre 2023, se aprueba, en virtud a los Considerandos expuestos en la citada resolución, la modificación del Plan Operativo del Proyecto de Investigación "***EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COLONIZACIÓN BIOLÓGICA MARINA ASOCIADO A LA INSTALACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA ZONA MARINO COSTERA DE LA REGIÓN TACNA – PERÚ",*** cuyo responsable es el **Ing. NIKITA IVÁN MORALES CABRERA**, que comprende: Plan Operativo, Información General de Proyecto, Programación Técnica por Actividades, Programación Técnica por Hitos, Programación Financiera por Partidas de Gasto, Resumen por Partidas Presupuestales, Funciones del Equipo de Investigación, Resultados Esperados, los mismos que forman parte de la resolución en mención.

Que, con Oficio No. 0068-2023-NIMC-PIAA-UNJBG, el **MSc. NIKITA IVÁN MORALES CABRERA,** Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado "***EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COLONIZACIÓN BIOLÓGICA MARINA ASOCIADO A LA INSTALACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA ZONA MARINO COSTERA DE LA REGIÓN TACNA - PERÚ",*** comunica al Instituto de Investigación que, de acuerdo a la Resolución Rectoral No. 11990-2023-UNJBG del 02 de octubre 2023, es aprobado el referido proyecto para lo cual se tiene contemplado el **ESTUDIO DE CORRIENTES MARINAS** como parte importante en la ejecución del citado proyecto y obtener la información necesaria para seguir con el desarrollo de la investigación el cual se desarrollará en el área de concesión acuícola otorgada en Punta San Pablo – Morro Sama del litoral tacneño, informando que inicialmente se efectuó el trámite regular mediante Pedido de Servicio pero éste fue devuelto por la Unidad de Abastecimiento por haberse declarado desierto el proceso al no presentarse postores; por lo que de acuerdo a la Programación dicha actividad se tiene programada como parte del desarrollo del primer objetivo "Estudios previos de la zona a intervenir"; por lo que por la premura del tiempo y del retraso en realizar la actividad, es necesario solicitar un **ENCARGO INTERNO** por el **monto de S/. 15 000,00 soles** según cuadro detallado en el referido documento, para lo cual adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, con Informe No. 0981-2023-ININ-VIIN/UNJBG, el Director del Instituto de Investigación, informa al Vicerrector de Investigación, respecto al requerimiento del **Ing. NIKITA IVAN MORALES CABRERA,** en su calidad de responsable del Proyecto: "***EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COLONIZACIÓN BIOLÓGICA MARINA ASOCIADO A LA INSTALACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA ZONA MARINO COSTERA DE LA REGIÓN TACNA-PERÚ",*** quien solicita un **ENCARGO INTERNO** para el **estudio de corrientes marinas** (**Servicio de medición y análisis de corrientes marinas**), con la finalidad de continuar con las actividades programadas en su Proyecto de Investigación, informando al respecto que el servicio se encuentra contemplado en la Partida Presupuestal 1 – Servicios Generales, aprobado mediante R.R. No. 11990-2023-UNJBG, siendo el presupuesto aprobado para el proyecto por el monto de S/. 150 000,00 soles por el periodo de ejecución de 16 meses, el cual está vigente hasta el 29 de setiembre 2024; en razón a lo indicado, canaliza dicho requerimiento para que se atienda vía ENCARGO INTERNO para el **Estudio de Corrientes Marinas** (**Servicio de medición y análisis de corrientes marinas**), teniendo en cuenta que, inicialmente se efectuó el trámite regular por Pedido de Servicio, sin embargo la Unidad de Abastecimiento mediante Of. No. 2105-2023-UAB-DIGA/UNJBG, devuelve el pedido al haberse declarado desierto, razón por la cual se realiza el pedido mediante ENCARGO INTERNO, debiendo afectar el gasto a la Partida Presupuestal 01: Servicios Generales por el monto de S/. 15 000,00 soles, según cuadro detallado en el citado informe.

Dirección General de Administración UNJBG - Tacna

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 4002 -2023-DIGA/UNJBG

Que, mediante Proveído No. 2551-2023-VIIN, el Vicerrector de Investigación, deriva a la Dirección General de Administración, el documento citado en el párrafo anterior para el trámite respectivo, quien a su vez mediante Prov. No. 11852-2023-DIGA, lo remite a la Unidad de Abastecimiento a fin de que se emita el informe respectivo y posterior trámite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de la Certificación Presupuestal correspondiente.

Que, con Oficio No. 2176-2023-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al Prov. No. 11852-2023-DIGA, emitido por la Dirección General de Administración, referente a lo solicitado por el Instituto de Investigación respecto al requerimiento de ENCARGO INTERNO solicitado por el **Ing. NIKITA IVÁN MORALES CABRERA**, responsable del Proyecto de Investigación denominado "***EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COLONIZACIÓN BIOLÓGICA MARINA ASOCIADO A LA INSTALACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA ZONA MARINO COSTERA DE LA REGIÓN TACNA – PERÚ",*** para el **SERVICIO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE CORRIENTES MARINAS,** por el **monto de S/. 15 000,00 soles** para lo cual anexa la documentación correspondiente para la aprobación de lo solicitado, indicando al respecto que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; ***"el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados*** a: a) El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; en ese sentido, por lo anteriormente indicado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el **ENCARGO INTERNO** requerido por el **monto de S/. 15 000,00 soles**, a favor del **Ing. NIKITA IVÁN MORALES CABRERA, Investigador Principal del proyecto en mención**.

Que, con Oficio No. 03083-2023-OPEP/UNJBG, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Informe No. 3217-2023-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, conteniendo en anexo adjunto la Certificación del Crédito Presupuestario - **Nota No. 0000006139 - ENCARGO INTERNO,** por el **importe total de S/ 15 000,00 soles**, a efectos de que el **Ing NIKITA IVÁN MORALES CABRERA,** Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado ***"EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COLONIZACIÓN BIOLÓGICA MARINA ASOCIADO A LA INSTALACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA ZONA MARINO COSTERA DE LA REGIÓN TACNA – PERÚ",*** pueda solventar los gastos para el **SERVICIO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE CORRIENTES MARINAS,** ya que la Unidad de Abastecimiento presenta restricciones en el estudio de mercado, lo cual contribuirá al cumplimiento de los objetivos en el marco del desarrollo del citado Proyecto, cuya certificación se asigna en función a lo detallado en el Oficio No. 2176-2023-UAB, y que se remite para su consideración y aprobación mediante Resolución Directoral Administrativa;

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral Nº 005-2009-EF/7601 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones la Resolución Directoral Nº 036-2010-EF/77.15, Art. 4º inc. 2); y la Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNJBG;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, mediante Proveído No. 12073-2023-DIGA, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. Nº 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG;

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 4002-2023-DIGA/UNJBG

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de solventar gastos para realizar el **SERVICIO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE CORRIENTES MARINAS,** lo cual contribuirá al cumplimiento de los objetivos en el marco del desarrollo del Proyecto de Investigación denominado "***EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COLONIZACIÓN BIOLÓGICA MARINA ASOCIADO A LA INSTALACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA ZONA MARINO COSTERA DE LA REGIÓN TACNA-PERÚ",*** cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2176-2023-UAB e Informe No. 0981-2023-ININ-VIIN/UNJBG.

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Tesorería, efectuar el depósito a nombre del **ING. NIKITA IVÁN MORALES CABRERA**, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	109.07.11.14.13 – EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COLONIZACIÓN BIOLÓGICA MARINA ASOCIADO A LA INSTALACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA ZONA MARINO COSTERA DE LA REGIÓN TACNA - PERÚ
META	:	126
COD.AC. OPERATIVA	:	C0783 – EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FCAG-NIMC
FF/RUBRO	:	**4 – 13 Donaciones y Transferencias**
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
MONTO	:	S/. 15 000,00 SOLES (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	ING. NIKITA IVAN MORALES CABRERA
FINALIDAD	:	A efectos de solventar gastos para realizar el **SERVICIO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE CORRIENTES MARINAS (Estudio de Corrientes Marinas),** en el marco del desarrollo del Proyecto de Investigación denominado: "***EVALUACIÓN DEL PROCESO DE COLONIZACIÓN BIOLÓGICA MARINA ASOCIADO A LA INSTALACIÓN DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA ZONA MARINO COSTERA DE LA REGIÓN TACNA – PERÚ",*** cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Of.No. 2176-2023-UAB e Inf. No.0981-2023-ININ-VIIN/UNJBG.

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Marcelino Dante Manini Fuentes
DIRECTOR

Jackeline Dancy
Vilca Zapana
18/10/2023

MDMF/ica.
c.c.: UAB – ININ -Resp. Proyecto Invest.- UTE – OCI – USI - Arch.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000006139

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE
FECHA APROBACION : 17/10/2023
FECHA DE DOCUMENTO : 17/10/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
Nº DE DOCUMENTO OF.N°2176-23-UAB
JUSTIFICACIÓN : C0783-10907111413-03 El PROIN NIMC-COLONIZACION BIOLOGICA MARINA - A FAVOR DE MSC NIKITA IVAN MORALES CABRERA PARA SERVICIO DE MEDICION Y ANALISIS DE CORRIENTES MARINAS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000915 22 048 0016 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	15,000.00
0126 EVALUACION DEL PROCESO DE COLONIZACION BIOLOGICA MARINA ASOCIADO A LA INSTALACION DE ARRECIFES ARTIFICIALES EN LA ZONA MARINO	15,000.00
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	15,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,000.00
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	15,000.00
2.3. 1 5 MATERIALES Y UTILES	15,000.00
2.3. 1 5.99 OTROS	15,000.00
2.3. 1 5.99 99 OTROS	15,000.00
TOTAL	15,000.00
TOTAL CERTIFICACION	15,000.00
TOTAL NOTA	15,000.00

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma